



CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO PESADO PARA MEJORAMIENTO DE CANCHA MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAMBLA.

Nosotros: Josué Rene Melgar Ramos, mayor de edad, casado con identidad N° 1324-1981-00003 de nacionalidad hondureña, actuando en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Tambla Lempira y Construcciones e inversiones Ventura, Sra. Jariela Beatriz Arita Melgar con identidad No 1413-1989-00013 actuando como contratista individual, declaramos estar de acuerdo en celebrar el siguiente contrato para los fines legales consiguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Objetivo General:** Alquiler de equipo pesado para mejoramiento de la cancha municipal de casco urbano del municipio de Tambla, Lempira.

SEGUNDA: ACTIVIDADES: El contratista realizará las actividades siguientes: 1. Movilización de maquinaria al lugar donde se ejecutará el proyecto 2. Arrancado de toda la grama con retroexcavadora y movilización de la misma en volqueta de 6 metros cúbicos 3. Limpieza total de la cancha con patrol 4. Movilización de tierra sacada de la cancha hacia plantel frente a boulevard 5. Levantamiento topográfico y ubicación de trompos para nivelación de cancha. 6. Acarreo de 3600 metros cúbicos de material selecto de balastrea de la comunidad de Santa Guadalupe 7. Nivelación y compactado con material selecto. 8. Precio de viaje de cancha a plantel municipal frente boulevard a cien lempiras exactos (L. 100.00) sin incluir cargadora. 9. Precio hora retro 1,000 lempiras. 10. Precio de hora patrol dos mil lempiras exactos (L. 2,000.00) la hora. 11. Precio de hora de vibro mil trescientos lempiras exactos (L. 1,300.00). 12. Precio de viaje de material selecto de balastrea de Santa Guadalupe doscientos cincuenta lempiras exactos (L. 250.00) sin incluir cargadora. 13. Topografía de campo de futbol por un precio de ocho mil lempiras exactos (L. 8,000.00).

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo estipulado para duración del presente contrato será de 60 días a partir de la firma del contrato.

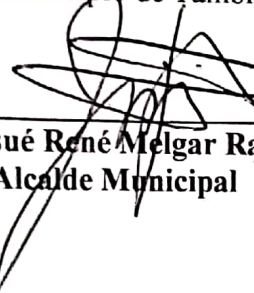
CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: El precio total del contrato es por la cantidad de Trecientos cincuenta mil Lempiras Exactos (Lps. 350,000.00). **QUINTA: FORMA DE PAGO:** Se hará en Tres pagos en cheque el primer pago se será de cien mil lempiras exactos (L. 100,000.00) previo a informe y autorizado por la UTM el segundo pago será de ciento cincuenta lempiras exactos (L.150,000.00) previo a informe de avance y autorizado de la UTM el tercer pago será de cien mil lempiras exactos (L. 100,000.00) previo a autorización por UTM y los pagos queda sujetos a cambios según la disponibilidad financiera de la municipalidad. El Contratante efectuará al contratista una deducción equivalente al 12.5% en concepto de retención del Impuesto Sobre la Renta calculado sobre el importe de sus Honorarios Profesionales, conforme a lo que estipula el Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo, si el Contratista presentara de manera oportuna constancia vigente extendida por el sistema de administración de rentas (SAR) de tener pagos a cuenta no se le efectuara retención alguna. **SEXTA: SUMINISTRO DE MATERIALES:** Este será responsabilidad del contratista. **SEPTIMA: PARO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:** Si las actividades estipuladas en la cláusula segunda se detienen por causas mayores el contratista notificara por escrito a la Municipalidad.

OCTAVO: Garantía de cumplimiento: Se establecerá garantía de cumplimiento a favor de la Municipalidad de Tambla por un monto del 15% del valor total del contrato antes de llevar a cabo el primer pago.

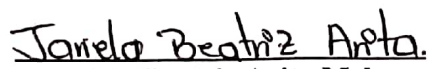


NOVENA: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO: en caso de incumplimiento del contrato en la entrega de la Obra en el tiempo estipulado se deducirán al contratista el 0.36% por día de retraso.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA: en su condición antes indicada acepta todas y cada una de sus partes los numerales anteriores de este contrato. En fe de lo cual, y de común acuerdo firmamos este **Contrato** en el Municipio de Tambla, Departamento de Lempira el día 15 de julio de 2020.


Josué René Melgar Ramos
Alcalde Municipal




Jariela Beatriz Arita Melgar
Construcciones e inversiones Venturka
Gerente General
Contratista





ORDEN DE INICIO

Sra Jariela Beatriz Arita Melgar

Contratado

Señor

Al tenor de lo descrito en el Contrato DE ALQUILER DE EQUIPO PESADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MUNICIPAL DE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAMBLA, utilizando patrol, vibro, Retro y volquetas firmado el 15 de julio del 2020, se le autoriza dar inicio a los trabajos contratados el día miércoles 16 de julio del 2020.

Sin más que comunicar.

Josué René Melgar
Alcalde Municipal
Tambla Lempira
2018-2022

¡JUNTOS GENERAMOS EL DESARROLLO!

Barrio el centro, Tambla, Lempira
Tel: 2608-3833
Correo: munitambla1986@yahoo.com
Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira